



RESOLUCIÓN SNC N° 82 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO “HOMENAJE EN VIDA A CHACHO TABOADA”

Asunción, 24 de setiembre de 2014

VISTO: El pedido presentado, según nota de fecha 18 de setiembre del corriente año, por el Señor Daniel Gerardi, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto “HOMENAJE EN VIDA A CHACHO TABOADA”; y,

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo homenajear al gran músico y humorista Chacho Taboada en reconocimiento a los 43 años de trayectoria artística en nuestro país.

Que, esta actividad pretende generar un concepto atractivo para acercar a los jóvenes a nuestra música y así reforzar la identidad paraguaya.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051/2006, Nacional de Cultura, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto “HOMENAJE EN VIDA A CHACHO TABOADA” a realizarse el 07 de octubre del corriente año, en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva